



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 00.1495

LITUECHE, 03 de Diciembre 2018

Dideco N°270.-

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Lo dispuesto en el Título II de la Ley N° 18.989; Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Ley N° 21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Ley 20.379 de 2009 que crea el sistema intersectorial de protección social; Ley 20.595 que crea el ingreso ético familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para la familias de pobreza extrema y crea el subsidio al empleo de la mujer.
- La Resolución Exenta N° 042 de fecha 02 de Febrero de 2018, que aprueba Convenio de transferencia de recursos para ejecución de la etapa de diagnóstico de la modalidad de acompañamiento a la trayectoria EJE del programa familias del subsistema Seguridades y Oportunidades entre Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El acuerdo del Concejo Municipal N° 08/2018, con fecha 17 de Enero de 2018 que aprueba el convenio entre Fosis y el Municipio de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 361 de fecha 05 de marzo de 2018 que aprueba en todas sus partes el Convenio Programa acompañamiento a la trayectoria EJE del programa familias del subsistema seguridades y oportunidades entre el fondo de solidaridad e inversión social y la Ilustre Municipalidad de Litueche
- El comprobante de depósito N°049223, con fecha 22 de Octubre 2018 que indica el día que se depositaron los recursos del convenio.
- Que se debe tener los recursos correspondientes en la cuenta municipal autorizada, con su respectivo comprobante de depósito, para poder emitir certificado de disponibilidad presupuestaria y posteriormente realizar contrato y decreto aprueba contrato del personal Apoyo Familiar Integral.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.

**VISTOS:** Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento. El decreto Alcaldicio N°24 de fecha 04 de enero 2017 que fija como subrogante en el cargo de alcalde a dona Claudia Salamanca Moris.

**DECRETO**

**2.-RECTIFIQUESE ORDEN DE COMPRA :** orden de compra N°1743-429-SE18, a través del Portal Mercado Publico, a nombre de Gladys Orellana Mori , cédula de Identidad ~~82.368.3988~~ por la suma total de \$37.500.- (treinta y siete mil pesos) impuesto incluido. Modificar específicamente la glosa a "Contratación servicios apoyo Convenio EJE, correspondiente a los meses de agosto a diciembre 2018"





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario



2.- **REMITASE** copia del presente decreto y convenio a la DAF, Unidad de Control y Departamento Social.

3.- **CARGUESE** al convenio programa EJE del Programa Familias del Subsistema Seguridades & Oportunidades, Item de recursos humanos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
POR ORDEN DEL ALCALDE.**

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretario Municipal

  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/pvv

Distribución:

- Of. De Partes
- Departamento de Finanzas.
- U. de Control.
- Departamento Social.

